



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00265

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES FEDIAN
DEMANDADO: CARLOS HUGO SALAZAR RODRÍGUEZ
RADICACION: 6300140030082021-00265-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, y como se verifica en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, la cesación de consignaciones por parte de Colpensiones desde el 21 de diciembre de 2021, se procede a REQUERIR al referido pagador a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación del presente auto, informe al despacho las razones por las cuales ha cesado en el cumplimiento de la orden de embargo y retención del 50% de la asignación pensional que percibe el ejecutado CARLOS HUGO SALAZAR RODRÍGUEZ C.C. 13.060.283 la cual fue comunicada mediante oficio No. 0750 del 5 de agosto de 2021.

Se le indica que debe proceder a destinar los dineros a órdenes del presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041008 del Banco Agrario de Colombia, so pena de las sanciones dispuestas en el artículo 593 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío, expídanse LÍBRESE el oficio respectivo.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c225dec3b60de32359ffe2d530fdcaf4d698db09e7caaa0555b7d426d1752c96**

Documento generado en 01/09/2022 08:28:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>